



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 140-2024-GR PUNO/GR

Puno, 28 MAYO 2024



EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente GGR000202040000537, sobre reconformación de la Comisión Paritaria del Gobierno Regional de Puno para el proceso de negociación colectiva al Pliego de Reclamos presentado por el Sindicato de Trabajadores de la Sede del Gobierno Regional Puno para el periodo 2024 - 2025;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 105-2024-GR PUNO/GR de fecha 29 de abril del 2024, se conformó la Comisión Paritaria del Gobierno Regional de Puno para el proceso de negociación colectiva al Pliego de Reclamos presentado por el Sindicato de Trabajadores de la Sede del Gobierno Regional Puno para el periodo 2024 - 2025;

Que, por Resolución Administrativa Regional Nº 319-2024-ORA-GR PUNO de fecha 22 de mayo del 2024, se resuelve: "ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la servidora ZINAYDA GINA GUILLEN CÁCERES, el puesto de Sub Gerente de Racionalización y Desarrollo Institucional de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; en la Plaza Vacante Nº 067, Código 458-05-24-DS del Cuadro para Asignación Personal, con nivel remunerativo F-4 el presente tendrá vigencia a partir de la notificación, hasta nueva disposición superior y sin exceder el presente ejercicio fiscal";

Que, con Oficio Nº 023-2024-GR PUNO/SITRAGOR de fecha 24 de mayo del 2024, el Secretario General del Sindicato de Trabajadores del Gobierno Regional Puno, menciona que: "...la servidora ZINAIDA GINA GUILLEN CACERES, quien mediante carta de fecha 24-05-2024 solicita permiso por tener cargo Directivo dentro de la Organización Institucional y consiguientemente se requiere reemplazar con otro servidor de conformidad a la Normatividad; en consecuencia acredito nuevo integrante para la Negociación Colectiva 2024-2025 como se detalla: EULALIA APAZA QUISPE DNI 01237035", y

Estando al Oficio Nº 023-2024-GR PUNO/SITRAGOR del Secretario General del Sindicato de Trabajadores del Gobierno Regional Puno, y Proveído 013373-2024-GRP/GGR de Gerencia General Regional;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- RECONFORMAR la Comisión Paritaria del Gobierno Regional de Puno para el proceso de negociación colectiva al Pliego de Reclamos presentado por el Sindicato de Trabajadores de la Sede del Gobierno Regional Puno para el periodo 2024 - 2025.

POR PARTE DEL GOBIERNO REGIONAL:

Gerente General Regional

Presidente

Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización

Miembro



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 140 -2024-GR PUNO/GR

Puno, 28 MAYO 2024



Jefe de la oficina Regional de Asesoría Jurídica
Jefe de la Oficina Regional de Administración
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos

Miembro
Miembro
Miembro

POR PARTE DE LOS TRABAJADORES DEL SINDICATO
JAIME YUPANQUI VIZCARRA
EULALIA APAZA QUISPE
ZULEMA LUCRECIA LUQUE SALINAS
MARIA GLADYS CUTIPA TARAZONA
DANIEL CHAMBI RUELAS.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

RICHARD HANCCO SONCCO
GOBERNADOR REGIONAL

